

Bogotá, D. C., 29 de junio de 2021

223

Señor (a)  
**ANDRÉS MAURICIO REYES DUEÑAS**  
Ciudad

REF:

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIETE DE POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2021533490100883E	11-001-6-2021-8040	2 de julio de 2021	8:40am
2021543490101665E	11-001-6-2021-33868	2 de julio de 2021	8:55am
2020543490103667E	11-001-6-2020-350385	2 de julio de 2021	9:05am

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto que avoca conocimiento con fecha 28 de junio de 2021 proferido por el Inspector D -10 Distrital de Policía, sírvase comparecer en el Cade de Kennedy de Bogotá, ubicado en la Carrera 78K # 36-55 sur Piso 2º, modulo 7, el día y hora señaladas de acuerdo al cuadro de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública relacionada con la imposición de los Comparendos anteriormente informados en la referencia, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia establecido en el numeral 2 del artículo 35 descrito como "35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La audiencia será de modo presencial, pero si las circunstancias impiden su realización, esta se hará de manera virtual y usted podrá solicitar el link para su ingreso o solicitar aplazamiento de la misma con mínimo (un) 1 día de anticipación, al siguiente correo: [ingrith.benitez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingrith.benitez@gobiernobogota.gov.co)

Atentamente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 000028  
DE 2021 DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE GOBIERNO

**ELMER ANDRÉS RODRIGUEZ VIVAS**

Inspector de Policía 10D de Descongestión  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Anexos:

Copia:

Proyectó: Milena Alonso B.

Revisó y Aprobó: Elmer Andrés Rodríguez Vivas